

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"RESOLUCIÓN N° DES **2 4 5** DE 2021(..... **30 JUN 2021**.....)**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE
LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el día **20 de agosto de 2019**, mediante radicado **25126-0-19-0445**, la señora **OLGA BELLO BELLO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **52.623.606** expedida en **CAJICA**, actuando en nombre propio, en calidad de titular, presentó solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA**, respecto al predio denominado "LOTE 1, FINCA LA MARGARITA" ubicado en Vereda Canelón y tipo de suelo Rural – Suburbano residencial, identificado con número catastral **00-00-0005-2613-000** y con matrícula inmobiliaria **176-157831** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **OLGA BELLO BELLO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **52.623.606** expedida en **CAJICA**.

Que la radicación fue efectuada en legal y debida forma el día 20 de agosto de 2019 bajo el radicado (**N° FOLIO 16649-2019**) **25126-0-19-0445**.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se procedió a emitir el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0529 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019**, la cual fue debidamente comunicada mediante notificación personal el día 13 de noviembre de 2019.

Que hasta la fecha no se han radicado anexos para subsanar el acta de Observaciones y Correcciones N° 0529 del 06 de noviembre del 2019, por lo que los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.

Componente jurídico:

- **Observación No. 1:** Corregir la matrícula inmobiliaria en el FUN y utilizar el formato establecido mediante Resolución 0463 de 2017.
- **Observación No. 1.1:** Firmar los tres profesionales vinculados al proyecto, ya que hace falta la firma y datos del ingeniero civil estructural.
- **Observación No. 2:** Presentar el certificado de antecedentes profesionales del arquitecto.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

- **Observación No. 3:** Presentar el certificado de antecedentes profesionales del ingeniero estructural.
- **Observación No. 4:** Presentar el memorial de responsabilidad del ingeniero estructural.
- **Observación No. 5:** Presentar memorias de cálculo del diseño estructural.
- **Observación No. 6:** Presentar copia de la cedula del Geotecnista.
- **Observación No. 7:** Presentar memorial de responsabilidad del Geotecnista.
- **Observación No. 8:** Presentar planos y memorias justificativas del calculo de acuerdo al capitulo J y K de la NSR – 10.

Componente Arquitectónico:

- **Observación No. 1:** Diseñar tanque de reserva de agua potable.
- **Observación No. 2:** Revisar, recalcular y corregir índice de ocupación y construcción. Corregir cuadro de áreas.
- **Observación No. 3:** En el rotulo de los planos agregar el tipo de licencia y modalidad, corregir la matricula inmobiliaria, y falta la firma de la propietaria.
- **Observación No. 4:** En la planta arquitectónica, debe plasmar las columnas por las cuales se determinan los ejes.
- **Observación No. 5:** Indicar distancia de los ejes.
- **Observación No. 6:** Eliminar las ventanas en el costado norte tanto en primer y segundo piso, por ser predio medianero, no se permite ningún tipo de servidumbre visual.
- **Observación No. 7:** Agregar la norte en la vista en planta.
- **Observación No. 8:** Aclarar e indicar si el demarcado en planta pertenece a los linderos del predio, o a que se refiere.
- **Observación No. 9:** En planos debe representar el vallado presente en terreno.
- **Observación No. 10:** En la vista en planta de la cubierta falta agregar los niveles.
- **Observación No. 11:** Mejorar los cortes ya que falta el nivel de cubiertas, diseño de soporte de la cubierta, considerar los ejes establecidos. Corregir.
- **Observación No. 12:** Agregar el perfil vial.
- **Observación No. 13:** Mejorar fachadas, agregarle niveles, materiales, acotados, detalles.
- **Observación No. 14:** Corregir el cuadro de áreas presentado, debido a que los daros de área y dimensiones de predio no concuerdan con el título.
- **Observación No. 14.1:** Verificar las áreas construidas de primer y segundo piso.
- **Observación No. 14.2:** Verificar índices de ocupación y construcción.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
MODALIDAD OBRA NUEVA"

- **Observación No. 14.3:** Adicionar al cuadro de áreas la protección por vallados y establecer el porcentaje de reforestación con especies nativas de acuerdo con la ficha NUG – RS – 04 de PBOT.
- **Observación No. 15:** Mejorar la implantación con relación al espacio público, los linderos del predio, cotas de aislamientos, construcción de vecinos colindantes.

Componente Estructural:

- **Observación No. 1:** Aclarar cual juego de planos estructurales hacen parte del presente proyecto, ya que presentan dos juegos, ambos por diferente diseñador.
- **Observación No. 2:** Agregar al rotulo de los planos datos del predio como matricula inmobiliaria, código catastral, tipo de licencia y modalidad.
- **Observación No. 3:** Corregir el estudio geotécnico debido a que el apellido de la propietaria no es correcto, y anexar la dirección del predio objeto de trámite.
- **Observación No. 3.1:** Corregir el estudio geotécnico de acuerdo al cumplimiento de la NSR – 10 título H.
- **Observación No. 3.2:** El plano de despiece de cimentación y plantas de cimentación y plantas de cimentación debe contar con la aprobación del geotecnista. (Firma).
- **Observación No. 4:** Anexar la memoria de calculo estructural del proyecto, debidamente firmada por el ingeniero estructural.
- **Observación No. 4.1:** Los ejes en planta no coinciden con los arquitectónicos. Corregir planos y despieces.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **25 de diciembre de 2019** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, ni tampoco en forma posterior a dicha fecha se radicó anexos que dieran cumplimiento al acta.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)**" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en las presentes consideraciones, se procederá a declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA"

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA, respecto al predio denominado "LOTE 1, FINCA LA MARGARITA" ubicado en Vereda Canelón y tipo de suelo Rural – Suburbano residencial, identificado con número catastral **00-00-0005-2613-000** y con matrícula inmobiliaria **176-157831** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **OLGA BELLO BELLO**, identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 52.623.606** expedida en **CAJICA**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido, igualmente deberá notificarse a los terceros de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto legislativo 491 de 2019 en su artículo 4.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

30 JUN 2021

Dada en Cajicá, a los.....

Cesar Augusto Cruz Gonzalez
ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Digitó	Carlos Nicolas Cáceres Aguilar	<i>[Firma]</i>	Pasante
Elaboró y Revisó	Saúl David Londoño Osorio	<i>[Firma]</i>	Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico	<i>[Firma]</i>	Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González	<i>[Firma]</i>	Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.





Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 245 EXPEDIENTE 19-0445

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

6 de julio de 2021, 15:15

Para: salome12.tr@gmail.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0245 del 30 del mes de junio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0445 que contiene la solicitud de licencia de construcción, modalidad obra nueva, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

--

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

RES 0245 RAD 19-0445.pdf
1791K

